

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 17 DDE ENERO DEL 2014.

DECRETO N° 141

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.214 del 31.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 52 del 07.01.2014, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2014.
- 5.- El Certificado Técnico emitido por el Sr. Rodrigo Álvarez Aldea, Director Subrogante de obras Municipales, de las viviendas siniestradas de propiedad de la Sra., María Victoria Islas González y arrendataria Sra. Claudia del Pilar Muñoz Sandoval, ubicada en calle Bellavista N° 390, de la Localidad de Huepil, que certifica que a raíz de un incendio ocurrido el día 08 de Enero del año en curso, las viviendas de material ligero (madera), que habitaban, una de ellas resultó con un 40% de la edificación con daños y la casa ubicada en el interior del domicilio resultó con pérdida total.
- 6.- La evaluación socioeconómica de la Sra. María Victoria Islas González y la Sra. Andrea del Pilar Muñoz Sandoval que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

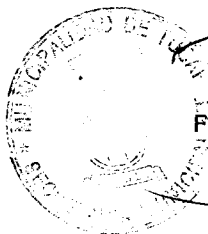
DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social para Reparación de vivienda rendible a la persona que a continuación se indica con el siguiente monto:

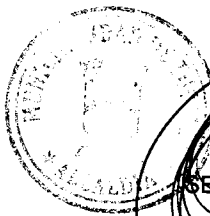
NOMBRE	RUT	MONTO
María Victoria Islas González	[REDACTED]	450.000.-
Andrea del Pilar Muñoz Sandoval	[REDACTED]	250.000
		700.000.-

- 2.- Impútese los gastos que irroge el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
 - Depto. administración y Finanzas
 - Archivo d. Comunitario
 - Archivo Of. Partes
- SSS/FMMB/AMAM/CXJM/spfv

